



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

REF: N° 1100140030862021-00854-00

En atención al informe secretarial que antecede, conforme lo solicitado por ambos extremos procesales según memorial visto en el numeral 025 del expediente digital, el Juzgado dispone:

- 1.- Tener notificado al demandado Yimmy Alexander García Camacho por conducta concluyente del mandamiento de pago proferido en su contra, con la manifestación que obra en el numeral 025 del expediente, conforme a lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del C.G.P., la que se entiende surtida el día 4 de febrero de 2022, fecha en que se recibió el memorial.
- 2.- Aceptar la suspensión del presente proceso hasta el 28 de julio de 2022.
- 3.- Por secretaría, contrólense el término de suspensión aludido.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

Juzgado 86 Civil Municipal de Bogotá D.C. transformado transitoriamente en Juzgado 68 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá D.C.
El auto anterior se notificó por estado: No. <u>015</u> de hoy <u>1 DE MARZO 2022</u>
La Secretaria VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY